



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02871 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

30 ABR. 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 00011-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 03-01-2024, se resuelve en su Artículo Primero, ENCARGAR, a la Lic. Adm. ZOILA CARMEN SAAVEDRA RAMIREZ, con DNI N° 27851331, como Responsable de Remuneraciones y Pensiones dependiente de la Unidad de Personal – Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, a partir del 01-01-2024 hasta el 31-12-2024 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección;

Que, con Memorando N° 588-2024/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/D, de fecha 22 de Abril de 2024, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, dispone DAR POR CONCLUIDO la encargatura como Responsable de Remuneraciones y Pensiones dependiente de la Unidad de Personal – Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, otorgada a la Lic. Adm. ZOILA CARMEN SAAVEDRA RAMIREZ, a partir del 22-04-2024;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 22-04-2024 la encargatura como Responsable de Remuneraciones y Pensiones dependiente de la Unidad de Personal – Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, otorgada a la Lic. Adm. ZOILA CARMEN SAAVEDRA RAMIREZ.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio